

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

\*~

Fecha : 15/jun./2022

Página

1

---

CORPORACION	GRUPO	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
JUZGADOS MUNICIPALES DE VALLEDUPAR		CD. DESP	2518	15/jun./2022
REPARTIDO AL DESPACHO		003		

JUZGADO 3 PENAL MPAL DE GARANTIA

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
SD64032	YAMISN ESTELLA AREVALO BENJUEMA		01 *~
MNVH	Y OTROS		*~

אזהרה מוצגת: קובץ זה מכיל תוכן דיגיטלי

C10001-OJ02X06

CUADERNOS 06

LFonsecS

FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES  
SE ADJUNTAN SEIS ARCHIVOS DIGITALES POR CORREO ELECTRONICO.

---

**RV: Generación de Tutela en línea No 886751 YAMISN ESTELLA AREVALO BENJUEMA Y OTROS**

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Valledupar <apptutelasvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/06/2022 17:45

Para: Juzgado 03 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Cesar - Valledupar  
<j03pmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: marquezcalderon9@gmail.com <marquezcalderon9@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (19 KB)

actadef 2518.pdf;

Señores /Doctor(a)  
JUZGADO 3 PENAL MPAL DE GARANTIA  
Valledupar

Buenas días/ tardes.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite adjunto el acta de reparto y documentos, para trámite de acción de tutela de primera instancia, acta generada por parte de la Oficina Judicial a través del S.A.R.J.

Esta acción de tutela es recibida mediante el aplicativo WEB diseñado para la Pagina Web de la Rama Judicial, razón por la cual el Despacho Judicial, debe notificar al Accionante sobre el acta de reparto, el despacho en que correspondió la acción de tutela y el número de radicado + el código que le genero la aplicación web.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

LINA MARIA FONSECA SOLORZANO  
Asistente Administrativo Grado 5  
Área de Reparto.  
Oficina Judicial.  
5703402

**Con copia:**

Juzgado/Entidad/ Persona solicitante.

Área de Reparto Oficina Judicial Valledupar



**NOTA IMPORTANTE:** La **Oficina Judicial de Valledupar** informa que dadas las constantes fallas en el servicio de internet, el aumento masivo en la presentación de demandas, acciones y requerimientos, y demás imprevistos causados con ocasión de la Emergencia Sanitaria decretada en el país, está generando algunos retrasos en el reparto de procesos y respuesta a peticiones; por tal razón, les agradecemos no remitir sus procesos y requerimientos más de una vez, lo cual además de saturar la bandeja de entrada, retrasa las labores correspondientes, por lo que agradecemos su comprensión.

Desde el 1 de Julio de 2020, el correo [ofjudvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co) dejó de ser el canal oficial de recepción de Tutelas y Hábeas Corpus; por lo tanto, NO SE DEBEN REMITIR correos electrónicos con solicitudes de registro de Tutelas o Hábeas Corpus a partir de dicha fecha. Para tal efecto, se encuentra habilitado el aplicativo web para la Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus En Línea como único canal para realizar el trámite, en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Los siguientes, son instructivos en **YouTube** para el uso de la APP WEB de radicación de Acciones de Tutela y Habeas Corpus de primera instancia:

<https://www.youtube.com/watch?v=n2OHuC1R84c> ----- ACCIONES DE TUTELA

<https://www.youtube.com/watch?v=6j7l700OXww> ----- HABEAS CORPUS

Para tener en cuenta, los siguientes enlaces y correos electrónicos como canales de atención de la Rama Judicial Cesar, según lo que necesite:

1. Recepción y Cargue de Acciones de Tutela y Habeas Corpus: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
2. Recepción de Demandas sobre asuntos Laborales (Valledupar), Administrativos y Disciplinarios: [repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
3. Recepción de Demandas sobre asuntos Civiles y de Familia de Valledupar - Reparto: [repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
4. Recepción de Memoriales para Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
5. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Aguachica: [repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co)
6. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos del Circuito de Aguachica: [repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co)
7. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Chiriguana: [repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)
8. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos del Circuito de Chiriguana: [repartojctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)
9. Recepción de Demandas - Juzgados Promiscuos Municipales de Agustín Codazzi: [repartojprmagustincodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojprmagustincodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
10. Para recepción de Demandas -demás Juzgados Civiles, Laborales y Promiscuos (Circuitos Judiciales de Chiriguana y Aguachica)-, se hará en el correo de cada despacho. Para el directorio de correos electrónicos institucionales: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2342005/39915611/correo+y+telefonos+juzgdos+seccion+al+valledupar.pdf/2eb707af-2cfd-455a-8f95-c300e4031e00>
11. Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar: [csadm01epmsvpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:csadm01epmsvpar@notificacionesrj.gov.co), y [csepmsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csepmsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
12. Centro de Servicios Administrativos Juzgados Penales SPA Valledupar: [csjpvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjpvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
13. Centro de Servicios Administrativos SPA Adolescentes Valledupar: [caspavalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:caspavalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
14. Recepción de Correspondencia DESAJ Valledupar: [medesajvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:medesajvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
15. Recepción Solicitudes de Vigilancia Judicial, trámite de Registro Nacional de Abogados, y Correspondencia Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar: [mecsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co)
16. Oficina de Depósitos judiciales, Consulta y Agendamiento de Cita para entrega de títulos materializados: [ofidepjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofidepjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**De:** Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 15 de junio de 2022 17:33

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Valledupar <apptutelasvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; marquezcalderon9@gmail.com <marquezcalderon9@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 886751

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 886751

Departamento: CESAR.

Ciudad: VALLEDUPAR

Accionante: ROBERTO MARQUEZ Identificado con documento: 7570225

Correo Electrónico Accionante : marquezcalderon9@gmail.com

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL CESAR- Nit: 8923999991,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

MÍNIMO VITAL, SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.